**COMPROMISO DE ECOCONDICIONALIDAD Y SOCIOCONDICIONALIDAD**

Entre los requisitos relacionados con la elegibilidad del proyecto objeto de su solicitud de ayuda han de considerarse los siguientes aspectos:

1º. El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (en adelante, PDR-A) plantea entre sus medidas (Medida 19) el Desarrollo Local LEADER, dotando este instrumento para dar respuesta a una de sus Áreas Focales.

En concreto, el área focal 6B “Promover el desarrollo local en las zonas rurales”. Como fuente de financiación principal esta medida cuenta con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

2º. Como toda medida del PDR-A, en base a los criterios FEADER y a los objetivos transversales que la Junta de Andalucía determina para el desarrollo de cualquiera de sus políticas, ésta ha de cumplir con los objetivos transversales que este marco de planificación indica. Estos objetivos transversales son la innovación, el medio

ambiente, la lucha contra el cambio climático, la incorporación de la perspectiva de género, la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, junto a la contribución a una mayor participación de la juventud.

3º. Para el cumplimiento de estos criterios se requiere que las operaciones o proyectos aprobados incorporen alguno de los aspectos relacionados con dichos objetivos transversales, con independencia de la influencia de los mismos en la valoración del proyecto en el proceso de concurrencia competitiva que constituye el proceso de selección de operaciones en cada una de las convocatorias de ayuda realizadas.

En virtud de lo expuesto en los puntos anteriores, el abajo firmante declara:

1º. Tener conocimiento de la necesidad de cumplir con los objetivos transversales anteriores.

2º. La suscripción de los compromisos de ecocondicionalidad y sociocondicionalidad conforme a las opciones señaladas en el cuadro siguiente.

3º. Que la suscripción de estos compromisos es condición necesaria para la solicitud de ayuda.

4º. Que el no cumplimiento del compromiso señalado en el momento de certificación del proyecto implica la renuncia al cobro de la ayuda aprobada conforme a la selección de proyectos de la convocatoria correspondiente.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ECOCONDICIONALIDAD** | **Si/No** | **SOCIOCONDICIONALIDAD** | **Si/No** |
| Formación medioambiental en los últimos cinco años |  | Promoción del proyecto por parte de mujeres |  |
| Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico |  | Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres |  |
| Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico |  | Promoción del proyecto por parte de jóvenes  |  |
| Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético |  | Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes |  |
| Existencia de recursos que promueven el ahorro energético |  | Participación de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales |  |
| Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos |  | Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales |  |
| Acciones encaminadas a la mejora y conservación del medio natural de la comarca |  | Participación de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales |  |
| Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización |  | Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales |  |
| Uso de fuentes de energía renovable |  | Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo  |  |
| Instalación de fuentes de energía renovable |  | Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes |  |
| Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos |  | Planes de igualdad |  |
| Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos de bajo impacto ambiental |  | Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres |  |

En a de de 2020

Fdo. D/Dña

Como Representante de: